



Madrid, 2 de junio de 2005.

Estimado compañero:

Gracias por tu paciencia ante nuestros silencios y tu fe y discreción ante los mensajes más o menos velados que, desde las instancias del Libre Ejercicio del COITT, hemos enviado en las últimas semanas...¡Por fin la gran noticia está aquí!

Hace unas horas el Pleno del Congreso de los Diputados acaba de aprobar la Ley de Medidas urgentes para el impulso de la televisión digital terrestre, de liberalización de la televisión por cable y de fomento del pluralismo.

En breves fechas esta ley se publicará en el BOE y entrará en vigor. En ese ya podrás leer y descubrirás (art. 5º) que el Real Decreto Ley 1/1998 ha sido modificado. Un grupo estratégico muy reducido de Miembros de la Junta de Decanos y del Libre Ejercicio de este Colegio hasta un total de cinco, dentro de una extrema y sufrida confidencialidad, hemos trabajado desde el día en que fue comunicada la primera sentencia del Tribunal Supremo, respecto al recurso reclamando competencias en ICTs presentado por los Ingenieros e Ingenieros Técnicos Industriales, hasta hoy para CONSEGUIR QUE LOS ÚNICOS TITULADOS COMPETENTES PARA FIRMAR PROYECTOS Y CERTIFICADOS DE ICT SEAN LOS INGENIEROS TÉCNICOS DE TELECOMUNICACIÓN (sin distinción) O INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN y todo ello mediante ley, según pedía el Tribunal Supremo.

Se ha conseguido por tanto, modificar el Real Decreto Ley 1/1998, que también contempla ahora que todo los edificios con ICT serán Certificados por Ingeniero Técnico de Telecomunicación o Ingeniero de Telecomunicación.

Durante estos meses ha sido necesario el silencio y la discreción absolutos, por esta razón no te hemos podido informar de nada para evitar que el barco naufragara por alguna tormenta industrial o meteorológica.

Ahora sí te podemos decir, que este grupo, exclusivamente del COITT:

- Redactó la Enmienda, tal como ha sido aprobada por la Comisión de Industria, el Congreso, el Senado y más tarde, de nuevo, hoy en el Congreso.
- Acudió a los grupos parlamentarios para razonarles y convencerles de la oportunidad de incluir esta enmienda dentro de esta ley.
- Gestionó milímetro a milímetro cada nuevo acontecimiento político en relación con la ley de TV Digital y negoció arduamente en un febril mes de abril de 2005, que va quedar en la historia del COITT como el tiempo en que alcanzamos nuestra mayoría de edad en el reconocimiento desde la clase política.

Hemos de dar las gracias a todos los Parlamentarios, ya que desde las más altas instancias del partido del Gobierno, tanto en la Comisión de Industria como en el Pleno del Congreso, aceptaron nuestros argumentos ante sus iniciales objeciones a la Enmienda pero muy especialmente al grupo de Esquerra Republicana de Catalunya, que la presentó a la Comisión de Industria con el número 75 y a Convergencia i Unió que lo hizo separadamente con el número 44 y defendieron su aprobación y tramitación posterior, así como al Partido Socialista

Obrero Español, que administró toda la trastienda política y quien, con sus votos a favor, tanto en la Comisión como en el Pleno, ha hecho que esta Ley sea hoy una realidad.

Sería injusto no dejar constancia, en este escrito, de nuestra gratitud a los Sres. Montilla (Ministro de Industria, Turismo y Comercio), Ros Perán (Secretario de Estado de Telecomunicaciones y de la SI) y Lorenzo Almendros (Director General de Telecomunicación), sin cuyos informes favorables no hubiera sido posible que prosperase la tramitación.

También es de justicia agradecer al Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación, sus palabras de aliento y discreción en todo momento, mientras nuestras gestiones seguían el curso establecido.

Sólo quería recordar los puntos más importantes de esta modificación del Real Decreto Ley 1/1998, que son, la sustitución de la palabra "terrenal" por "terrestre" al referirse la televisión digital, que los titulados competentes para proyectar y certificar ICT son los Ingenieros de Telecomunicación y los Ingenieros Técnicos de Telecomunicación, (en todas sus especialidades) y que todo los edificios sujetos a esta Ley tendrán que disponer de Certificación firmada por titulado competente.

Ahora más que nunca debemos reafirmar nuestro orgullo de INGENIEROS TÉCNICOS DE TELECOMUNICACIÓN, negociando, redactando proyectos, dirigiendo la obra, certificando finalmente las ICTs con el máximo rigor profesional, para devolver de esta forma el respeto y la confianza que el legislador ha depositado en nosotros y que nosotros debemos corresponder con la mayor calidad y servicio a los ciudadanos usuarios de las TICs.

Es hora de felicitarnos por este reconocimiento histórico, que hemos conseguido para nosotros y para los compañeros de ciclo largo, con quienes deseamos seguir manteniendo las mismas relaciones de cordialidad y apoyo que hasta ahora nos han caracterizado.

Enhorabuena a todo el colectivo por el éxito que va a suponer la apertura definitiva al nivel de Ley para nuestra capacidad profesional. Es todo el COITT el protagonista, ya que sin la fuerza de todos no alcanzaríamos estas cotas, en una muestra palpable de que la unión si que hace la fuerza. No son tiempos de intereses particulares ni personalistas para nuestra titulación, joven pero con un potencial y un crecimiento por encima de muchas otras, y que nos induce a apostar por la unidad y el empuje de es de la sensibilidad y la ayuda de todos

Recibe nuestro más cordial saludo,



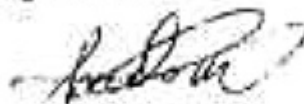
José Javier Medina Muñoz  
Decano COITT



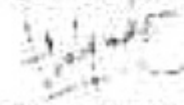
Ferrán Amago Martínez  
Degà COETTC



Fernando Ramos Sánchez  
(Secretario General COITT)



Srdo Domínguez Hernández  
Presidente Comisión Libre Ejercicio COITT



Fernando Delgado Lamparero  
Asesor Técnico COITT